

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso especial de acoso laboral No. 110013105015202000240-00, informando que dentro del término legal LATAM AIRLINES GROUP S.A. contestó la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y previo a pronunciarse frente a las contestaciones efectuadas por AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL, LATAM AIRLINES GROUP SA y la reforma presentada, es necesario **REQUERIR NUEVAMENTE** a la parte demandante para que notifique en debida forma de conformidad al decreto 806 de 2020, a la demandada KELLY FERNANDA ANGULO, remitiendo copia de la demanda junto con sus anexos, auto inadmisorio, subsanación, auto admisorio, a la dirección de correo electrónico señalada en autos, Fernanda.angulo@latam.com.

Se advierte que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expide certificaciones de entrega y acuse correspondiente.

De otra parte, si no fuere efectiva esta notificación a la dirección de correo electrónico de esta persona natural, deberá acreditar el envío físico de la copia de la demanda junto con sus anexos, auto inadmisorio, subsanación, auto admisorio, de conformidad con el inciso 04 final del artículo 06, ibídem, el cual prevé: "De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos."

Una vez surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **08 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **039**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

**Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c96766440362b6270cf19bc914533cf37b63150309e1818317cdb834917a635**

Documento generado en 05/11/2021 07:16:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>